



1083203

Resolución Ejecutiva Regional

N° 3 2 0-2020-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 16 OCT 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27863 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."; norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Gobernador Regional entre otras el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2019-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019 se designó al CPC. **RENATO ANAHUA MENDOZA**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**, cargo considerado de confianza.

Que, por interés institucional se debe proceder a cesar en sus funciones al CPC. **RENATO ANAHUA MENDOZA**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**, cargo considerado de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del CPC. **RENATO ANAHUA MENDOZA**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**, cargo considerado de confianza, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la R.E.R. N° 059-2019-GR/GOB.REG.TACNA.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JUAN TONCONI QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCION:
GR
GGR
ORA
ORAJ
OERRHH
Interesado.
Archivo.